



Auto No. C-205

Victoria, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2019-00074-00**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: NUBIOLA GÓMEZ URAN

II. Vista la solicitud presentada por la abogada MARÍA CAROLINA LONDOÑO, quien allega poder otorgado por parte de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., procede el Despacho a reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido, en atención a lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7616ff37737ef511ed3337bf74455ec9c1424742ca39bc580f56577bb4de247c**

Documento generado en 10/03/2023 10:07:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>